



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.08.00.01.02

FESTIVALES -CONTRATACIONES

AUDITORIA LEGAL
Y FINANCIERA

Ejercicio 2001

Buenos Aires, Junio de 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.08.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Festivales _ Contrataciones . Auditoría Legal y
Financiera.**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

EQUIPO DESIGNADO:

**Ctdor. Pedro Cottone (Supervisor)
Dra. Verónica Catovsky
Lic. Ricardo Ohoka
Lic. Josefa Prada
Sr. Sebastián Werkmann**

OBJETO: Jurisdicción 50 – Programa 217

OBJETIVOS:

**Controlar los aspectos legales y financieros de los
procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación
y pago de contrataciones de servicio.**

AGCBAO



INFORME DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.08.00.01.02

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131, 132, 136, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, con el objeto que se detalla seguidamente.

I. OBJETO

Jurisdicción 50, Programa 217, "Festivales", Partida Principal 3.4, Ejercicio 2001.

Presupuesto Programa 217

Crédito	Monto (\$)
Original	1.300.000,00
Vigente	1.933.590,85
Devengado	1.293.522,21

Fuente: Cuenta de Inversión año 2001

II. OBJETIVO

Examinar los aspectos legales, financieros y técnicos de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones de servicios profesionales, técnicos y operativos y su ajuste a los términos contractuales del ejercicio 2001.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

[Handwritten signature and notes]

1. Relevamiento y análisis de la estructura orgánica de las dependencias responsables del Programa.
2. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos de las contrataciones y pagos.
3. Relevamiento y análisis del marco normativo de los festivales y de las contrataciones (Anexo I)
4. Análisis y verificación de la registración e imputación presupuestaria.
5. Análisis de la documentación respaldatoria, estudio de antecedentes y documentos.
6. Análisis de los contratos de locación de servicios de los distintos Festivales desarrollados en el periodo y destinados al cumplimiento de funciones administrativas, técnicas y artísticas.
7. Verificación en la Programación de cada Festival y recortes de prensa de la presentación de las obras y artistas contratados (Anexo II).
8. Verificación de la correspondencia entre los montos establecidos contractualmente y los montos pagados.
9. Se constituyó el universo sumando los contratos suministrados por 3 fuentes que se detallan a continuación:
 - Listado enviado por la Dirección de Administración del III F.I.B.A., con 263 casos.
 - Listado enviado por el Director del Programa Festivales de la Ciudad, denominado Programa 217, con 135 contrataciones.
 - Listado recibido de la Subsecretaria de Industrias Culturales, con 117 contrataciones, que responden a distintos festivales organizados por el Gobierno de la Ciudad.

La sumatoria arrojó un total de 515 contrataciones, con un monto global de \$1.876.789,51.

Se seleccionó una muestra de 108 contratos aplicando técnicas de muestreo probabilístico (ANEXO III) por un monto de \$660.601,00 determinado con un nivel de confianza del 95%. El número de contratos de la muestra representa un 20,97 % del total.

En términos de unidad monetaria los contratos auditados representan un 35,20% del universo total.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 01 de agosto y 22 de noviembre de 2002.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Dependencias responsables del Programa y circuitos y procedimientos administrativos de las contrataciones y pagos.

Dado que la responsabilidad de los procedimientos administrativos, referidos a las contrataciones, se encuentra asignada a diferentes dependencias de la Secretaría de Cultura, no responden a un patrón



uniforme que se pueda reflejar en un circuito de contrataciones único para todo el Programa, esto obedece a las particularidades de cada festival.

• Universo de Contrataciones

La determinación del universo de contrataciones se vio limitada por la inconsistencia de la información obtenida de los distintos niveles administrativos de la Secretaría de Cultura, lo que trajo aparejado la imposibilidad de validar los límites de dicho universo.

Fuera de los listados provistos se detectaron 11 contrataciones para el Festival de Tango y 187 agentes que participaron del B.A.F.I.C.I. (Buenos Aires Festival de Cine Independiente), que se encuentran detallados en el catálogo oficial de este último evento.

En relación a estos 198 agentes¹, se envió Nota Nro. 2700/02 AGCBA a la Subsecretaría con copia a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura, con la reiteración correspondiente mediante Nota Nro. 2768/02 AGCBA, obteniéndose la siguiente respuesta:

- 5 casos pertenecen a la planta permanente.
- 12 agentes contratados, de los cuales 10 fueron imputados a otros programas.
- De los 181 casos restantes, no se tuvo respuesta, de sus tareas ni imputaciones presupuestarias.

La respuesta obtenida sobre la situación de revista de los agentes citados precedentemente, no proporcionó datos respecto del importe y afectación presupuestaria de estos 198 casos.

• Carpetas Faltantes

No fueron localizadas, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura las Carpetas Nros. 5227/01 y 6673/01 y en la Dirección General de Tesorería la Nro. 3067/01.

• Subsidio otorgado por el INCA

Ante un pedido de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales, el Instituto Nacional del Cine, otorgó un subsidio de \$ 50.000.- para ser aplicado a la financiación del III Festival de Cine, por R.N.1364/01-INCA. En la Resolución se establece quiénes serán los proveedores que cancelaran sus acreencias y el monto de las mismas.

Se solicitó, mediante Nota Nro. 3227/02, a la Subsecretaría aludida anteriormente, y a la Dirección General Técnica y Administrativa, si existen antecedentes de la obtención de beneficios similares, y cuál fue el proceso de selección para la inclusión de los proveedores en este tipo de operatoria,

¹ 187 agentes del BAFICI más 11 agentes del Festival del Tango.



recibiéndose la contestación el 04/12/02. Respecto del proceso de selección de proveedores a los que se canceló sus acreencias con el mencionado subsidio, refiere que se enmarcó en la excepción dispuesta por el Decreto 116/99. Sin embargo, no indican la carpeta por la que tramitó ni el criterio por el cuál se incluyó a los mismos en la Resolución de dicho subsidio. En cuanto otros subsidios estatales y/o privados informan que no tienen registros sobre su existencia.

- **Obra contratada como cierre del -FIBA-**

El espectáculo "Réquiem para el Riachuelo"², comprometido por Jorge Pastorino Cané para el cierre del Festival, no se realizó por razones de fuerza mayor. Sin embargo, el monto del contrato fue abonado en su totalidad, cuando el artículo 7mo. del convenio establece la facultad del GCBA de rescindirlo por "circunstancias que configuren casos fortuitos o fuerza mayor. No se pudo obtener elementos que justificaren la razonabilidad del pago³ de la segunda cuota, con vencimiento posterior a la fecha en la que debería realizarse ese evento, y tampoco se obtuvo respuesta satisfactoria de las autoridades competentes.

- **Alquiler de la sala de teatro Gran Rex**

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contrató el espectáculo "Goran Bregovic: Weddings and funerals band", comprometiéndolo 2 presentaciones en el marco del FIBA: una función a realizarse en el TGSM y la otra en el Teatro Gran Rex. No fueron obtenidos los antecedentes contractuales y documentación de respaldo respecto del uso de las instalaciones del Teatro Gran Rex, dado que dicho acuerdo fue realizado en forma verbal, sólo se tuvo a la vista una factura de monto \$ 7.000 por el pago del alquiler⁴.

- **Costos del Programa**

Como limitación subsidiaria a las consideraciones mencionadas precedentemente, debe mencionarse la imposibilidad de estimar el monto total de las recursos involucrados en el desarrollo efectivo del programa que nos ocupa. A modo de síntesis podemos señalar:

- ✓ No se obtuvo la nómina total del personal involucrado.

² Se trataba de una puesta en el Teatro de la Ribera. El espectáculo estaba previsto al aire libre entre los puentes sobre el Riachuelo, básicamente como un espectáculo de iluminación y sonido, con música original de Edgardo Rudnitzky y textos de Juan Gelman, con la participación de sirenas, cañones y bocinas de barcos, banda musical y grupo de más de 40 hombres que usarían la estructura de hierro del puente como elemento de percusión, todo en el marco del eje de la "muerte" del Riachuelo. La suspensión fue por factores climáticos.

³ Fue solicitado por NOTA AGCBA N° 3126/02 y reiterado por NOTA AGCBA N° 3203/02.

⁴ Fue solicitado por NOTA AGCBA N° 3140/02 y reiterado por NOTA AGCBA N° 3204/02, las que fueron contestadas mediante Nota C.N N° 6065-SC-2002 en la que se menciona "...que esta modalidad es la utilizada de modo general y aceptada por las reglas del arte..."



- ✓ Aunque se detectaron imputaciones presupuestarias a otros programas, no se proveyó de la información que permitiese calcular los montos totales y las partidas involucradas.
- ✓ Pese a la obligación de establecer una relación contractual⁵, con aquellos organismos y empresas que participaron o auspiciaron los distintos eventos del B.A.F.I.C.I., no se pudo verificar la existencia de convenios que reflejaran las implicancias legales y financieras, en caso de haberse recibido subsidios u otros ingresos o egresos monetarios, bienes o servicios.



V. ACLARACIONES PREVIAS

• Estructura

La Subsecretaría de Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura fue creada por Decreto 1361/00 (publicado en el B.O.C.B.A. N° 1000, de fecha 7/8/00). Con posterioridad, por Decreto 654/01 (publicado en el B.O.C.B.A. N° 1190, de fecha 11/05/01) fue modificada su denominación por la de Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.

Con fecha 06 de agosto del 2002, se creó en el ámbito de la mencionada Subsecretaría el Programa Festivales de la Ciudad –PROFECI–, por Decreto N° 834/02 (publicado en el B.O.C.B.A. N° 1498/02, de fecha 06/08/02). En el Art. 3 del Decreto en cuestión se establece la facultad del Secretario de Cultura de designar bajo el régimen de locación de servicios al Coordinador del Programa PROFECI.

El Programa Festivales tiene como objetivo el estímulo de las diferentes disciplinas artísticas. En este sentido, las actividades a desarrollar por la Subsecretaría están vinculadas con la planificación, organización, producción y ejecución de los distintos festivales que se realizan en la órbita de la Secretaría.

Durante el período auditado, las unidades responsables del Programa Festivales fueron la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales. Para cada uno de los cuatro festivales realizados, la designación de las personas a cargo fue específica según cada caso. Los festivales auditados fueron:

- FIBA- III Festival Internacional de Buenos Aires
- BAFICI- III Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente
- Festival Buenos Aires Tango 2001
- VII Festival Guitarras del Mundo

⁵ Establecida mediante Decreto Nro. 368/99 del GCBA que aprueba el modelo de convenio administrativo de colaboración cultural para la realización del evento (B.A.F.I.C.I.).

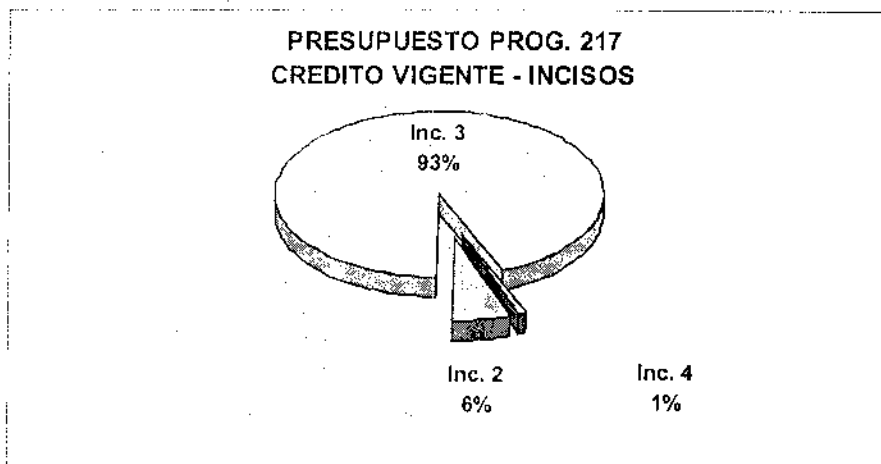
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CUADRO N° 1

CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO Programa 217: "Festivales"

Inciso	Cred. Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
2	115.379,41	34.733,97	30,10
3	1.803.523,44	1.258.739,08	69,79
4	14.688,00	49,16	0,33
Total	1.933.590,85	1.293.522,21	66,90

Fuente: Cuenta de Inversión Año 2001



El Programa 217 representa un 0,91% del total del crédito asignado a la Secretaría de Cultura, y un 0,73% de lo ejecutado en el año 2001.

	Secretaría de Cultura (A)	Programa 217 (B)	% (B/A)
Cred. Vigente	211.877.628,49	1.933.590,85	0,91
Ejecutado	177.519.300,80	1.293.522,21	0,73

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura), Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Departamento de Control Presupuestario de la Dirección General de Contaduría (Secretaría de Hacienda y Finanzas)

[Handwritten signature]

CUADRO N° 2

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El presupuesto del Programa 217 se distribuyó en los siguientes Proyectos y Actividades Presupuestarias:

Proy.	Actividad	Crédito Vigente (A)	% Cred. Vig. Actividad Cred. Vig.	Ejecutado (B)	% (B/A)
000	135	54.565,00	2,82	0,00	0,00
	796	423.203,58	21,89	416.434,57	98,40
	945	10.838,00	0,56	2.341,70	21,61
900	135	1.444.984,27	74,73	874.745,94	60,54
Total		1.933.590,85	100,00	1.293.522,21	
Código	Descripción				
000-135	Apoyo Integral a la Escolaridad				
000-796	Estímulo a las Disciplinas Artísticas				
000-945	Cumplimiento Ley N° 362				
900-135	Festivales				

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

CUADRO N° 3

PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS BAJO ANÁLISIS SOBRE EL CRÉDITO DE PROGRAMA 217 Y SU EJECUCIÓN

Proy/A ct.	Partida	Descripción	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
796	3.4.7	Artísticos y culturales	45.850,00	45.850,00	100,00
796	3.4.9	Otros n.e.p.	89.621,00	89.620,99	100,00
135	3.4.7	Artísticos y culturales	757.840,00	266.360,00	35,15
135	3.4.9	Otros n.e.p.	369.682,76	350.955,00	94,93
Total Partidas 3.4			1.262.993,76	752.785,99	59,60
Total Programa 217			1.933.590,85	1.293.522,21	
% Bajo Análisis			65,32	58,20	

Los conceptos bajo análisis de esta auditoría representan un 65,32% del total del crédito vigente al Programa 217, y un 58,20% de lo devengado en el año 2001.

CUADRO N° 4

AJUSTES PRESUPUESTARIOS DE LOS CONCEPTOS BAJO ANÁLISIS

Proy./Act.	Partida	Crédito Original	Aumento	Disminución	Crédito Vigente
796	3.4.7	48.400,00	0,00	2.550,00	45.850,00
796	3.4.9	100.000,00	0,00	10.379,00	89.621,00
135	3.4.7	269.800,00	490.000,00	1.960,00	757.840,00
135	3.4.9	398.000,00	16.517,00	44.834,24	369.682,76
Total		816.200,00	506.517,00	59.723,24	1.262.993,76

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

VI. COMENTARIOS

VI.1. Tercer Festival Internacional De Buenos Aires (FIBA)

Este evento puso al alcance del público creaciones relacionadas con el teatro, danza, música y artes visuales, tanto nacionales como internacionales. Se llevó a cabo entre el 12 y el 30 de septiembre del 2001.

El Festival Internacional de Buenos Aires fue creado por Decreto 1207/97⁶, abarca las expresiones de teatro, danza, música y artes visuales, es bianual (Art. 1 Decreto 1207/97).

Se realizaron un total de 85 espectáculos, 44 del propio festival, y otros 41 llevados a cabo por otros organismos tales como la Dirección de Bibliotecas, Secretaría de Cultura y Centros Culturales.

La Secretaría de Cultura por Resolución 444-SC-00, de fecha 18 de abril de 2000, designó las autoridades del mismo⁷.

Por Resolución 1318-SHyF-01, se dispone la entrega a la Subsecretaría de Industrias Culturales de un fondo⁸ con cargo de rendir cuenta documentada de su ejecución de \$ 550.000, para atender a los gastos que demande el Festival -FIBA- y designa a los responsables de la administración y rendición de los fondos. Por Resolución 1659-SHyF-01 se amplía en \$ 490.000 el importe oportunamente otorgado por la Res. 1318-SHyF-01.

VI.2. Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)

La realización del III Festival Internacional de Cine Independiente, del 19 al 29 de abril de 2001, se inició en 1999, es anual. Según su especificación en la normativa y presentación del catálogo se realiza con el objetivo de difundir el cine que no está dentro de los circuitos convencionales o comerciales.

Las sedes del Festival donde se llevaron a cabo las presentaciones de películas y parte de las actividades fueron, Hoyts General Cinema Abasto de Buenos Aires, Cine Cosmos, Cine Lorange, Cine Lorca, Sala Leopoldo Lugones del CTBA.

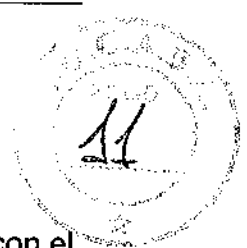
Este Festival fue creado por Decreto 367/99⁹, con carácter anual y su realización se prevé para la primera quincena de abril (Art. 1 Decreto 367/99).

⁶ Publicado en el B.O.C.B.A N° 322 del 12/11/97.

⁷ Designó la Dirección Artística, la Dirección de Administración y la Coordinación de Administración.

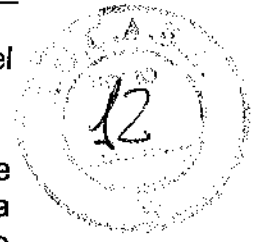
⁸ El art. 8 del Decreto 1207/97 establece que la Secretaría de Hacienda y Finanzas arbitrará la entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Festival.

⁹ Publicado en el B.O.C.B.A N° 662 del 29/03/99.



El Art. 2 del citado Decreto, encomendaba la elaboración y ejecución del citado evento al Director General de Promoción Cultural¹⁰.

La Dirección General del III Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente -BAFICI- estuvo a cargo de una persona contratada para tal fin. En el 2001, fue bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.



VI.3. Buenos Aires Tango Festival

La ley 130¹¹ crea la Fiesta Popular del Tango. En su Art. 11 la ley establece que será un evento anual y cuya culminación coincidirá con el día del tango que se celebra el 11 de diciembre.

En el año 2001 se desarrolló entre el 28 de febrero y el 04 de marzo para aprovechar la afluencia turística del verano y la continuidad con el festejo de Carnaval. En este sentido, el Art. 7 de la mencionada ley establece que el Gobierno de la Ciudad promoverá el valor turístico del tango, diseñando actividades dirigidas a ese mercado en colaboración con la Secretaría de Turismo y el gobierno nacional.

El Festival Buenos Aires Tango fue organizado conjuntamente con la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad y la participación de las Secretarías de Cultura y Turismo de la Nación, Buenos Aires Música, la Dirección General de Música y la Dirección General de Promoción Cultural. Contó con los apoyos de la Dirección General de Museos, Dirección General de CGP (Centros de Gestión y Participación Ciudadana), la Dirección General del Centro Cultural San Martín y la Secretaría de Educación de la Ciudad. Auspiciaron el evento, AADI, SADAIC, Nueva Dirección en la Cultura, Club Atlético Huracán, Angiocor, O.C.A., Canal de la Música, Solo Tango, Tango City, Canal 7, Radio Nacional y FM 2x4 Radio de la Ciudad.

El Festival se realizó bajo el lema motivador "*Pa' que baile la Ciudad*", y en su ejecución se plasmó en la promoción del baile en sus distintos estilos, composiciones y puntos de la ciudad. Para esto se dio comienzo con un Pre-festival que fortaleció la posibilidad de participación y exhibición de los que ya generacionalmente sabían bailar el tango y de aprendizaje e iniciación para los que no sabían.

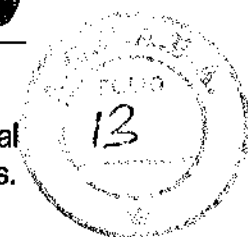
El Sello Buenos Aires Música, BAM, lanzó al mercado un CD de distribución gratuita¹².

La Empresa O.C.A., presentó el 01 de marzo del 2001, una estampilla conmemorativa denominada "Argentina Cuna del Tango", con una tirada de 200.000 ejemplares con valor de un peso.

¹⁰ Este artículo fue derogado por el Art. 9 del Decreto 834/02. El Art. 1 de dicho Decreto estableció al Programa en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.

¹¹ Publicada en el B.O.C.B.A N° 615 del 22/01/99.

¹² Clarín Espectáculos página 6, miércoles 07 de marzo, "Los números del festival".



El Festival Buenos Aires Tango 2001, contó con la Dirección General ejercida directamente por el Subsecretario de Gestión e Industrias Culturales.

VI.4. Festival "Guitarras Del Mundo" 2001

En el 2001 se llevó a cabo la VII edición, como reconocimiento a la guitarra como elemento aglutinante y de expresión de las culturas regionales, estéticas, estilos y diferentes géneros, tales como folklores regionales, música clásica contemporánea y antigua, flamenco, jazz, tango y rock incorporado a partir del 2001.

El VII Festival se realizó entre el 04 y el 16 de septiembre de 2001 desarrollando su programación en presentaciones llevadas a cabo en el Teatro Regio y De la Ribera, Centro Cultural Agronomía y Centro Cultural del Sur, en el ámbito del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en las distintas ciudades durante sus 12 días de duración. Contó con el auspicio de UPCN (Unión Personal Civil de la Nación) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Secretarías y Direcciones de Cultura de las distintas provincias participantes según los distintos años.

Este Festival estuvo a cargo de una persona contratada en la órbita de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.

VII. OBSERVACIONES

Control interno

1. No se llevó un adecuado registro y archivo de las actuaciones administrativas y presupuestarias, lo que impide determinar la cantidad y destino de los recursos involucrados en el B.A.F.I.C.I., en el Festival Guitarras del Mundo 2001 y en el Buenos Aires Tango Festival (arts. 1 y 3 del Decreto 2780/76)

Presupuesto

2. Dentro de la muestra se detectaron casos de imputaciones incorrectamente efectuadas al Programa 215, "Actividades Centrales No Convencionales", de la Secretaría de Cultura (detallado en el Anexo V).
3. De los agentes contratados para el BAFICI, se verificó la existencia de casos que fueron imputados presupuestariamente a otros programas (detallado en el Anexo VI).

AGCBA

Observaciones Generales



4. En el Festival del Tango¹³ se detectaron 19 facturas, las que responden a prestaciones de servicios que se realizaron sin mediar un contrato (detallado en el Anexo IV).
5. No constan las condiciones y los criterios aplicados para la selección de espectáculos u obras a ser incluidas en los Festivales y de las contrataciones que de ellas derivan.
6. En el 94,44% (102) de los casos no se pudo constatar que existiera algún tipo de procedimiento para la selección del personal a contratar.
7. En el 95,37% (103) de los casos la fecha de emisión de la Resolución, de aprobación del contrato, es posterior a la fecha del inicio de la ejecución del contrato.
8. En el 9,26% (10 carpetas) de los casos no se incluyó el curriculum vitae del personal a contratar.
9. En 9 casos (8,33%) no se incluyó la fotocopia del DNI o similar en la documentación de la contratación.
10. En 10 casos (9,26%) no se incluyó la certificación de RR.HH. en cuanto a la posible incompatibilidad entre cargos.
11. En el 100% de los casos el pase a la Dirección General Contable no se realizó dentro de las 72 hs. prescriptas.

Carpetas de Pago

12. En 8 carpetas de pago (6,55%) no consta la certificación de servicios.

VIII. RECOMENDACIONES

Control interno

1. Ajustar los mecanismos de control necesarios para llevar un adecuado registro y archivo de las actuaciones administrativas y presupuestarias, que permitan determinar la cantidad y destino de los recursos involucrados en el programa (arts. 1 y 3 del Decreto 2780/76)

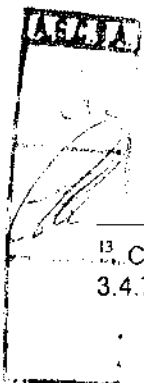
Presupuesto

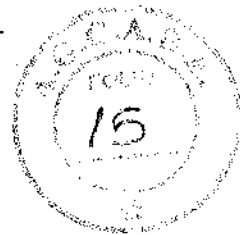
2. Imputar las afectaciones a los Programas presupuestarios correspondientes.
3. Ídem anterior.

Generales

4. Acordar la prestación de servicios a través de la tramitación de los contratos correspondientes.
5. Dejar constancia de los criterios y condiciones para la selección de espectáculos u obras para ser incluidas en los Festivales.
6. Dejar constancia de los procedimientos de selección del personal a contratar.

¹³ Caja Chica Especial del Festival del Tango, CC 2115- SC- 01, imputadas a las partidas 3.4.7 y 3.4.9 del Programa 217, por un monto total de \$ 6.514.





7. Iniciar los actuaciones de la contratación con una antelación suficiente que permita que el Decreto/Resolución de aprobación sea dictado con anterioridad a la fecha prevista para el comienzo de las actividades por parte del contratado.
8. Agregar en las actuaciones el currículum vitae del personal a contratar.
9. Adjuntar en las carpetas de contratos la fotocopia del DNI o similar.
10. Incluir en las actuaciones la certificación de RRHH la incompatibilidad de cargos.
11. Respetar los plazos legales establecidos, remitir los contratos a la Dirección General de Contaduría General en un plazo de 72 horas a partir de la aprobación.

Carpetas de pagos

12. Verificar que se haya efectuado la correspondiente certificación de servicios previo a la aprobación del pago.

IX. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado en el "Programa Festivales" sobre los aspectos legales y financieros de las contrataciones, se detectaron debilidades en el sistema de control interno que redundaron en fallas de registro y archivo de las actuaciones, poniendo en tela de juicio los procedimientos administrativos que se desarrollaron para cumplir con los objetivos metodológicos y de programación.

Los diferentes estamentos de la unidad auditada en algunos casos no cumplieron el requisito de provisión de la información, y en otros, los datos suministrados mostraron inconsistencias que no fueron subsanadas; situación que se ve reflejada en las limitaciones al alcance del presente informe.

Por todo lo expuesto no es posible calcular la erogación total ejecutada en este programa, aunque se verificó que excede en un porcentaje significativo el presupuesto aprobado, dado el número de agentes cuyos contratos no se pudo relevar y otras erogaciones cuya imputación presupuestaria no se logró precisar.

A estos valores debemos adicionar el destino de los ingresos extrapresupuestarios, el cual no pudo ser determinado dado que el respaldo documental no fue provisto.

Finalmente y dada la importancia de los recursos afectados con cargo a otros programas, se recomienda el dictado de procedimientos adecuados para cada evento, determinando claramente el monto asignado a fin de evitar la imputación de las erogaciones a otras partidas, lo que impide el análisis de costos, como así también que se acate la obligación de documentar debidamente todas las actuaciones, incluyendo las de los recursos que se incorporen a través de convenios de colaboración. El no cumplimiento de estas exigencias, impidió proveer en tiempo y forma la información requerida.

por esta auditoria, limitando la realización de una adecuada tarea control y la determinación de las responsabilidades administrativas del caso.



Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



7

ANEXO I - NORMATIVA

NORMAS DE LA CIUDAD		
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		
Decreto 1510/97	B.O.C.B.A. N° 310	Ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires
Decreto 1572/97	B.O.C.B.A. N° 321	Modifica la ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 70	B.O.C.B.A. N° 539	Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad
Decreto 1000/99	B.O.C.B.A. N°704	Reglamenta la Ley 70.
Decreto 1361/00	B.O.C.B.A. N°1000	Crea la Subsecretaría de Industrias Culturales.
Decreto 654/01	B.O.C.B.A. N° 1190	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Suprime la Subsecretaría de Acción Cultural y transfieren sus objetivos, patrimonio, personal y presupuesto conjuntamente con sus Direcciones Generales de Promoción Cultural Música a la Subsecretaría de Industrias Culturales, que modifica su denominación por la de Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.
Ley 130	B.O.C.B.A. N° 615	Crea la Fiesta Popular del Tango. La Ciudad reconoce el tango como parte de su patrimonio cultural.
Decreto 1207/97	B.O.C.B.A. N° 322	Crea el Festival Internacional de Buenos Aires.
Decreto 1844/99	B.O.C.B.A. N° 798	Crea en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires la figura de "Auxiliar operativo del Festival Internacional de Buenos Aires"
Decreto 367/99	B.O.C.B.A. N° 662	Dispone la realización del evento cultural denominado "Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente"
Decreto 368/99	B.O.C.B.A. N° 663	Aprueba el modelo de convenio administrativo de celebración cultural para la realización del Buenos Aires Festival Internacional de Cine. Independiente. Vigente durante el período auditado.
Resolución 444-SC-00	B.O.C.B.A. N° 1186	Designa las autoridades responsables de la organización del III Festival Internacional de Buenos Aires.
Resolución SHyF-1318-01		Dispone la entrega a favor de la Subsecretaría de Industrias Culturales del fondo con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión (\$ 550.000) para atender a los gastos relativos al "III Festival Internacional de Buenos Aires". Nombra a los responsables de dicho fondo.
Resolución SHyF-1659-01		Dispone la ampliación del importe otorgado por Resolución SHyF-1318-01 en \$ 490.000.
Decreto 834/02	B.O.C.B.A. N° 1498	Crea el Programa "Festivales de la Ciudad" (PROFECI), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales. Deroga el Decreto 368/99 y el art. 2 del Decreto 367/99

NORMAS SOBRE CONTRATACIONES		
Decreto 172/99	B.O.C.B.A. N° 631	Faculta al Sec. Cultura a suscribir y/o aprobar contrataciones de personal artistico y/o relacionado con diversas actividades culturales. Modifica art. 3 Dec. 755/97.
Decreto 2568/00	B.O.C.B.A. N° 1118	Faculta al Sec. Cultura a aprobar las contrataciones de personas dentro de su disponibilidad presupuestaria mediante contratos de locación de servicios y de obra en los términos establecidos en el Dec. 2355/00. Establece monto máximo anual de hasta \$ 100.000 para los contratos artísticos culturales y autoriza la suscripción de los contratos por parte de los titulares de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones con dependencia directa del Sec. de Cultura.
Decreto P.E.N. 5720/72	B.O. 28/08/72	Reglamenta el régimen de contrataciones del Estado establecido por Decreto-Ley 23.354.
Ordenanza 31.655	B.M. N° 15.193	Establece para las contrataciones de servicios públicos y/o suministros que se lleven a cabo por la Administración de la M.C.B.A. la aplicación del Reglamento de contrataciones del Estado aprobado por Decreto P.E.N. N°5720/72
Decreto Nacional 826/88	B.O. 12/7/88	Regimen de publicidad de las contrataciones.
Decreto 977/97	B.O.C.B.A. N° 266	Retención del 2% del total de las facturas en concepto de Ingresos brutos
Ley 269	B.O.C.B.A. N° 852	Crea el Registro de deudores alimentarios
Ley 510	B.O.C.B.A. N° 1073	Modifica la ley 269
Decreto 230	B.O.C.B.A. N° 910	Reglamenta el Registro de deudores alimentarios
Decreto 2046/94	B.M. N° 19.903	Establece la obligación de remitir los contratos y/o contrataciones la Dirección General de Contaduría dentro de las 72hs. de aprobados.
Resolución 1333-SC-00	no publicada	Aprobación del sistema de contratación de servicios personales
Resolución 2-SSLYJ-00	B.O.C.B.A. N° 1002	Reglamenta el Registro de deudores alimentarios
Resolución 3096-SHYF-98	interno G.C.B.A.	Contrataciones directas. Emisión de ordenes de pago. Establecese normativa.
Resolución 50-SC-99	BO.C.B.A. N° 631	Autoriza a Dir. Grales. de cada repartición a la suscripción de contratos conforme Dec. 172/99
Memorandum N° 118-SC-01	interno G.C.B.A.	Sobre contrataciones de servicios personales
Memorandum N° 2472-SC-98	interno G.C.B.A.	Instructivo de contratos de locación de servicios y de obra
Memorandum N° 3454-SC-00	interno G.C.B.A.	Reglamentación del trámite de certificación de deudores morosos
Memorandum N° 3455-SC-00	interno G.C.B.A.	Sobre implementación del sistema de contratación de servicios personales aprobado por Resolución N° 1333-SC-00.

ANEXO II

ACTIVIDADES DE LOS FESTIVALES

A) - FIBA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DANZA Y ARTES VISUALES

Festival Internacional Teatro Danza y Artes			
Visuales			
(Decreto 1207/97) Bianual			
	I 1997	II 1999	III 2001
Salas	35	25	25
Cias. Extranjeras	23	23	18
Cias. Nacionales ¹⁴	32	27	25
Total Obras	55	50	44
Otros Eventos: Seminarios, clases de teatro contemporáneo, feria libros especializados teatro y danza y obras al aire libre.	18	Sin datos	15
Fuente elaboración propia, datos obtenidos de la programación de cada festival internacional.			

B) III BAFICI -

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE

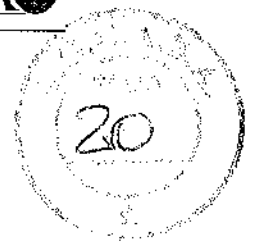
SECCIONES	CANTIDAD DE PELICULAS SEGÚN PROGRAMACION	CANTIDAD DE PELICULAS SEGÚN CATÁLOGO
COMPETENCIA LARGOMETRAJES	20	18
COMPETENCIA CORTOMETRAJES	15	17
CORTOS MUESTRAS	6	9
PANORAMA DEL CINE INDEPENDIENTE	101 ¹⁵	88
CINE ARGENTINO "LO NUEVO DE LO NUEVO"	1	8
MUESTRAS Y HOMENAJES	41	41
CINE ESPAÑOL MALDITO	13	16
CINE EXPERIMENTAL FRANCES		13
"DE 14 A 16 " CINE PARA ADOLESCENTE	5	5
TARDE O TEMPRANO "CICLO DE MEDIANOCHE"	7	9
LOS QUE NO SOMOS HOLLYWOOD	5	5
HUELLAS DE LO REAL	6	6
TRABAJOS EN PROCESO	5	5

¹⁴ No se incluye la obra "Réquiem para el Riachuelo", comprometida por Jorge Pastorino Cané, porque no se realizó por causas de fuerza mayor.

¹⁵ Hay películas como Erotic Tales, "Cuentos Eróticos", contiene 6 cuentos de directores distintos y una misma productora.

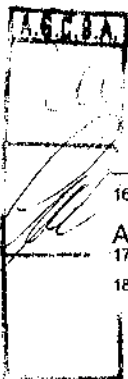
Fuente: elaboración propia de acuerdo al Catálogo Oficial de la Muestra y Programación por Salas.

C) VII FESTIVAL GUITARRAS DEL MUNDO



<i>Año de edición</i>	<i>I edición 1995</i>	<i>VI edición 2000</i>	<i>VII edición 2001</i>
Países representados	4	15 ¹⁶	19
Cantidad de músicos	8	120	150
Cantidad de Conciertos	Sin datos	Sin datos	240
Cantidad de Ciudades	3	35	59 ¹⁷
Cantidad de Público estimada según medios	6000	40.000 ¹⁸	Sin datos

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de la programación de cada Festival Guitarras del mundo, y los archivos de prensa de los mismos.



¹⁶ Artistas argentinos radicados en el exterior, y extranjeros provenientes de países de América Latina, Europa y Asia.

¹⁷ Abarca las ciudades capitales de provincia y otras importantes ciudades del país.

¹⁸ La Nación del 3/09/2001 página 2, Sección 4.

[Handwritten signature]

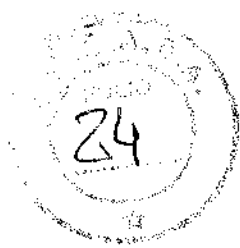
ANEXO III - MUESTRA

Actuación		Periodo Contractual	Funciones	Monto Total
Carpeta	749-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Asistente de Coordinación	1.600,00
Carpeta	0749-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Auxiliar de Prensa	18.000,00
Fondo C/ Cargo	6262-CTBA-01	01/09/01 al 30/09/01	Coordinación Gráfica	700,00
Fondo C/ Cargo	4906-CTBA-01	01/07/01 al 30/09/01	Asistencia al público	1.500,00
Carpeta	361-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinador	18.000,00
Carpeta	1.304-SC-01	01/02/01 al 31/03/01	Clases de Tango	3.000,00
Fondo C/ Cargo	5052-CTBA-01	03/09/01 al 24/09/01	Espectáculo 3X	3.000,00
Fondo C/ Cargo	5011-CTBA-01	14/09/01 al 18/09/01	Espectáculo The Within Cabin	6.838,00
Carpeta	1.304-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	700,00
Fondo C/ Cargo	4906-CTBA-01	01/08/01 al 30/08/01	Muestra de Arte	5.600,00
Carpeta	1.304-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	400,00
Fondo C/ Cargo	5052-CTBA-01	20/09/01 al 27/09/01	"La Morocha" - III Festival	3.000,00
Carpeta	5.339-SC-01	05/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	1.035,00
Fondo C/ Cargo	5876-SC-01	01/09/01 al 30/09/01	Traducción y Subtitulados	20.000,00
Carpeta	1.304-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	500,00
Carpeta	3.061-SC-01	01/04/01 al 31/12/01	Coord. Adm. de eventos	25.200,00
Carpeta	1.072-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Clases de tango	640,00
Fondo C/ Cargo	5838-CTBA-01	23/09/01	Clase Magistral	2.279,00
Carpeta	1.447-SC-01 Bis	01/02/01 al 28/02/01	Actuación musical	500,00
Carpeta	6.433-SC-01	13 y 15/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	1.000,00
Fondo C/ Cargo	5051-CTBA-01	19/09/01 al 26/09/01	Grupo de Teatro "El descueve"	1.000,00
Carpeta	749-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Fotógrafo	1.000,00
Carpeta	7.131-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación artística	800,00
Carpeta	7.023-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Coordinación art.	920,00
Carpeta	1.898-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Repertidor de tango	1.440,00
Carpeta	1.303-SC-01	01/02/01 al 31/03/01	Clases de Tango	2.280,00
Carpeta	6.433-SC-01	15/09/2001	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	600,00
Carpeta	522-SC-01	01/01/2001 al 31/12/01	Asesoramiento	21.600,00
Fondo C/ Cargo	5050-CTBA-01	26/07/01 al 12/09/01	"La escala humana"	3.000,00
Fondo C/ Cargo	5640-CTBA-01	23/09/01 al 27/09/01	"Extra Dry"	10.826,00
Fondo C/ Cargo	4902-CTBA-01	01/04/01 al 30/04/01	Consejo Asesor	2.000,00
Fondo C/ Cargo	5011-CTBA-01	12/09/01 al 13/09/01	Goran Bregovic	34.188,00
Fondo C/ Cargo	5875-CTBA-01	01/09/01 al 30/09/01	Asist. Prensa III Festival	800,00
Carpeta	3.936-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Ensayo	1.000,00
Carpeta	7.058-SC-01	01/03/01 al 31/12/01	Violinista	15.000,00
Carpeta	8.356-SC-01	09 y 16/09/01	Guitarrista	700,00
Fondo C/ Cargo	5721-CTBA-01	16/09/01 al 20/09/01	"Conocer gente, comer mierda"	6.838,00
Carpeta	1.899-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación artística	2.100,00
Carpeta	1.072-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Clases de tango	500,00
Carpeta	0361-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Asesoramiento	18.000,00
Carpeta	5.563-SC-01	Cláusula Adic. Monto y Fecha (')	Asesor	6.000,00
Carpeta	6.433-SC-01	11/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	500,00
Carpeta	6.433-SC-01	14/09/01	Actuación Art. Fest. Guitarras del Mundo	500,00
Carpeta	3.061-SC-01	01/04/01 al 31/05/01	Coordinación depósito	2.300,00

Actuación	Período Contractual	Funciones	Monto Total
Carpeta 1.447-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación	500,00
Carpeta 3.061-SC-01	01/04/01 al 30/09/01	Coordinación artística	15.000,00
Carpeta 1.447-SC-01 Bis	01/03/01 al 31/03/01	Actuación musical	1.500,00
Carpeta 3.061-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Asistente coord.	700,00
Carpeta 3.061-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Asistente de coordinación	1.400,00
Fondo C/ Cargo 6323-CTBA-01	14/09/01 al 13/10/01	Asist. de Supervisión III Festival	900,00
Fondo C/ Cargo 5051-CTBA-01	16/09/01 al 30/09/01	1500 mts. S/el nivel de Jack	3.000,00
Carpeta 3.061-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Asistencia coord. Prod.	700,00
Carpeta 3.936-SC-01	01/04/01 al 30/06/01	Copista	1.500,00
Carpeta 3.936-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Ensayo	1.000,00
Carpeta 7.058-SC-01	01/03/01 al 31/12/01	Copista	5.000,00
Carpeta 7.091-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	400,00
Fondo C/ Cargo 3416-CTBA-01	01/06/01 al 30/09/01	coord. Asist. al público.	1.000,00
Carpeta 1.447-SC-01 Bis	01/03/01 al 31/03/01	Actuación musical	600,00
Carpeta 5.339-SC-01	07/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	1.150,00
Carpeta 388-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinador	18.000,00
Carpeta 0388-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinación	36.000,00
Fondo C/ Cargo 4906-CTBA-01	01/07/01 al 30/09/01	Asist. al público	1.500,00
Carpeta 1.303-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	500,00
Carpeta 8.702-SC-01	22/06/01	Actuación	1.500,00
Carpeta 5.339-SC-01	04/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	1.035,00
Fondo C/ Cargo 5011-CTBA-01	13/09/01 al 16/09/01	Obra de teatro FIBA	14.368,00
Carpeta 1.447-SC-01 Bis	01/02/01 al 31/03/01	Servicios seguridad	3.150,00
Fondo C/ Cargo 5640-CTBA-01	14/09/01 al 16/09/01	Hamlet	16.239,00
Fondo C/ Cargo 3416-CTBA-01	01/04/01 al 30/09/01	Dirección Técnica FIBA	2.000,00
Fondo C/ Cargo 5011-CTBA-01	26/09/01 al 29/09/01	Obra Ugnies Veidas	5.698,00
Fondo C/ Cargo 5639-CTBA-01	01/08/01 al 30/09/01	Coord. RR.PP. III Festival	2.500,00
Fondo C/ Cargo 6253-CTBA-01	15/09/01 al 05/10/01	Réquiem para el Riachuelo	37.930,00
Carpeta 388-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinador	10.800,00
Carpeta 0361-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Asistente operativo	9.600,00
Carpeta 1.072-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Clases de tango	940,00
Fondo C/ Cargo			3.419,00
Carpeta 0361-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Secretaria	9.600,00
Carpeta 7.089-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación artística	500,00
Carpeta 1.228-SC-01	04/03/01	Actuación en Fest. Bs. As. Tango	10.000,00
Fondo C/ Cargo 5011-CTBA-01	20/09/01 al 25/09/01	Obra "El Cerdo"	4.558,00
Carpeta 5.339-SC-01	11/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	690,00
Carpeta 1.899-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Asistente de Coordinación	1.160,00
Fondo C/ Cargo 5875-CTBA-01	01/09/01 al 30/09/01	Atención Cías. Nacionales	1.000,00
Carpeta 6.497-SC-01	01/04/01 al 31/05/01	Producción de Eventos	3.000,00
Carpeta 6.673-SC-01	01/06/01 al 30/06/01	Productor	1.000,00
Carpeta 1.899-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación artística	2.060,00
Carpeta 1.304-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación Bs. As. Tango	1.300,00
Carpeta 7.090-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Filmación	2.000,00
Carpeta 1.447-SC-01	01/02/01 al 31/03/01	Actuación	3.900,00
Carpeta 0361-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Asistente operativo	13.800,00

Actuación	Periodo Contractual	Funciones	Monto Total
Carpeta 6.433-SC-01	15/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	500,00
Carpeta 7.058-SC-01	01/03/01 al 30/06/01	Director de Orquesta	10.000,00
Carpeta 6.433-SC-01	09/09/01	Act.Art. Fest. Guitarras del Mundo	400,00
Fondo C/ Cargo 5639-CTBA-01	01/08/01 al 30/09/01	Coord. RR.PP. III Festival	1.250,00
Carpeta 388-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinador	18.000,00
Fondo C/ Cargo 5011-CTBA-01	22/09/01	Dracula	45.584,00
Carpeta 1.303-SC-01	01/02/01 al 28/02/01	Coord. Artística	1.200,00
Carpeta 1.447-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Actuación en Bs.As. Tango	1.000,00
Carpeta 3.067-SC-01	-	-	3.500,00
Carpeta 6.572-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Musicalización	590,00
Carpeta 3.936-SC-01	01/04/01 al 30/04/01	Ensayo	1.500,00
Carpeta 7.058-SC-01	01/03/01 al 31/12/01	Contrabajista	15.000,00
Carpeta 522-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Coordinador	36.000,00
Carpeta 522-SC-01	01/01/01 al 31/12/01	Asistente de producción	8.400,00
Fondo C/ Cargo 6270-CTBA-01	29/09/01	Master Class	9.117,00
Fondo C/ Cargo 5838-CTBA-01	22/09/01	Clase Magistral	2.279,00
Carpeta 749-SC-01	01/01/01 al 30/12/01	Actuación musical	12.000,00
Carpeta 1.447-SC-01	01/03/01 al 31/03/01	Coordinación	10.000,00
Total			660.601,00

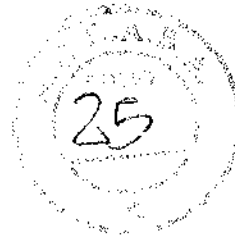
AGCBA



ANEXO IV

Nro. de	Apellido y Nombre	Función	Importe
50	Martelli, Edgardo Luis	Actuación	\$ 100
51	Piraneo, Roberto Leonardo	Actuación	\$ 100
95	Vitar, Rosana Cristina	Actuación	\$ 100
53	Alvarez, Marcelo	Asistencia Técnica	\$ 300
61	Vergel, José María	Desarme de Escenografía	\$ 1.400
65	Rodríguez, Carlos Rubén	Asistencia Técnica	\$ 300
71	Black & Red	Diagramación Gráfica	\$ 400
73	Perrazo, Patricio	Asistencia Técnica	\$ 200
74	Pirámide	Control y Seguridad	\$ 450
77	Vacaranda	Grabaciones y Difusión	\$ 1244
82	Labruna, Julián	Locución	\$ 450
85	Andreini, Vanna	Traducción	\$ 630
86	Guzmán, Luis Alberto	Asistencia Periodística	\$ 80
88	Falcoff, Laura María	Asistencia Periodística	\$ 150
92	Pujol, Sergio	Asistencia Periodística	\$ 150
93	Forero, María Cristina	Asistencia Periodística	\$ 150
96	Pelícori, Patricia Ingrid	Asistencia Periodística	\$ 80
97	Nudler, Julio	Asistencia Periodística	\$ 150
98	Salomón, María Guadalupe	Asistencia Periodística	\$ 80
Total			\$ 6.514

AGCBA



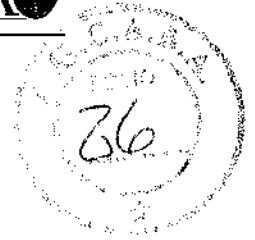
ANEXO V

Carpeta Número	Importe total \$	Programa
6433-SC-01	1.000.00	215
6433-SC-01	600.00	215
0361-SC-01	18.000.00	215
5563-SC-01	6.000.00	215
0749-SC-01	18.000.00	215
6433-SC-01	1.000.00	215
3936-SC-01	1.500.00	215
7058-SC-01	5.000.00	215
7091-SC-01	400.00	215
0388-SC-01	36.000.00	215
8702-SC-01	500.00	215
0361-SC-01	9.600.00	215
0361-SC-01	9.600.00	215
5339-SC-01	690.00	215
6673-SC-01	1.000.00	215
0361-SC-01	13.800.00	215
6433-SC-01	500.00	215
7058-SC-01	10.000.00	215
6433-SC-01	400.00	215
6572-SC-01	590.00	215
7058-SC-01	15.000.00	215
MONTO TOTAL	149.180.00	

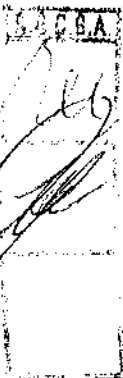


75

Anexo VI



Carpeta Nro.	Importe	Programa
Nota 070-	27.600,00	206
Nota 0372-	3.780,00	206
Nota 065-	8.400,00	206
Nota 439-	2.502,00	206
1845-SC-01	9.800,00	215
482-SC-01	13.200,00	215
085-DGRI-01	2.700,00	215
258-SC-01	18.000,00	215
8561-SC-01	4.680,00	215
2218-SC-01	7.500,00	215
5687-SC-01	7.020,00	215
3724-SC-01	7.500,00	215
1510-SC-01	13.200,00	215
856-SC-01	27.500,00	215
356-SC-01	18.000,00	215
MONTO TOTAL	171.382,00	



7